

VISTOS:

1. La Ley N°19.391 de 1995, que crea la Comuna de Padre Las Casas.
2. El Decreto Alcaldicio N° 3500 de fecha 14 de Diciembre de 2011, que aprueba el presupuesto Municipal para el año 2012.
3. La Ley N°19.886 de bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.
4. El Reglamento N° 0026 de fecha 27 de Diciembre 2005, sobre Contrataciones, Adquisiciones y Concesiones de la Municipalidad de Padre Las Casas.
5. El Decreto Alcaldicio N°2011, de fecha 01 de Agosto del 2011, que aprueba en todas sus partes convenio de Transferencia de recursos para la ejecución del Programa "Habitabilidad Subsistema Chile Solidario Vínculos 2011"
6. El Decreto Alcaldicio N°02664 de fecha 27/09/2011, que aprueba las Bases Administrativas Especiales y Generales, Bases Técnicas y demás antecedentes de la Propuesta N°101/2011 "Adquisición Equipamiento Básico Programa Habitabilidad Vínculos, para el Adulto Mayor Municipalidad de Padre Las Casas".
7. El Acta de proposición de fecha 26 de Octubre de 2011, otorgada por la Comisión calificadora de la propuesta Pública N°101/2011 indicada en el visto precedente.
8. El Decreto Alcaldicio N°003091 de fecha 11 de Noviembre del 2011, que aprueba el Acta de proposición indicada en el número precedente, respecto de la Propuesta Pública N°100/2011 "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO BASICO PROGRAMA HABITABILIDAD VINCULOS PARA EL ADULTO MAYOR, COMUNA DE PADRE LAS CASAS", y acepta la oferta presentada por el oferente ELIAS HASSON Y COMPAÑIA LIMITADA, RUT:80.448.900-2, por la suma de \$4.628.005.- (Cuatro millones seiscientos veintiocho mil cinco pesos).
9. La orden de Compra 2546-747-SE11 de fecha 18 de noviembre de 2011, por la suma de \$4.628.005.- (cuatro millones seiscientos veintiocho mil cinco pesos), impuesto incluido.
10. La orden de compra en formulario municipal N°851, de fecha 15 de noviembre de 2011, por la suma de \$4.628.005.- (cuatro millones seiscientos mil cinco pesos), impuesto incluido.
11. El Depósito a la vista – Nominativo. N°0261997, del banco Santander, oficina Temuco, de 22 de Noviembre de 2011, por un monto que asciende a la suma de \$231.400.- 8dcientos treinta y un mil cuatrocientos pesos), tomado a favor de la municipalidad de Padre las Casas, por E. HASSON Y CIA LIMITADA.
12. El Decreto Alcaldicio N°003434 de fecha 07 de Diciembre de 2011, que complementa el decreto señalado en el Visto N°8. y adjudica la oferta presentada por la empresa oferente ELIAS HASSON Y COMPAÑIA LIMITADA, RUT N°80.448.900-2.
13. El Decreto N°003620 de fecha 21 de Diciembre del 2011 que aprueba el contrato denominado "Adquisición de Equipamiento Básico Programa Hubitabilidad Para El Adulto Mayor, Comuna de Padre Las Casas", suscrito entre la municipalidad de Padre Las Casas y Elías Hasson y Compañía limitada, Rol Único Tributario N°80.448.900-2, con fecha 07 de Diciembre de 2011, por la suma de \$4.628.005.- (Cuatro millones seiscientos veintiocho mil cinco pesos), impuesto incluido.
14. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
15. El Decreto Alcaldicio N°1405, de fecha 06/06/2011, que establece el orden de Subrogancia para la Alcaldía, en ausencia del titular.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contrato denominado " Adquisición de Equipamiento Básico Programa Habitabilidad Vínculos Para El Adulto Mayor, Comuna de Padre Las Casas", suscrito entre la Municipalidad de Padre Las Casas y el oferente **ELÍAS HASSON Y COMPAÑÍA LIMITADA**, RUT N°80.448.900-2, fue aprobado según Decreto Alcaldicio N°003620, de fecha 21 de diciembre del 2011.
2. Que la ejecución del programa correspondiente, en relación a la entrega de insumos por parte del oferente, finalizó de acuerdo a los plazos establecidos, constatado en Informe de Pago visado por el Director de Desarrollo Comunitario, Supervisor del Contrato, con fecha 23/12/2011.
3. En virtud de lo anteriormente expuesto, se procedió a efectuar liquidación final del contrato, según documento adjunto.

DECRETO:

1. **APRUEBESE**, la liquidación final del contrato, de fecha 15 de febrero del 2012, correspondiente a la Adquisición de Equipamiento Básico Programa Habitabilidad Vínculos Para el Adulto Mayor, Comuna de Padre las Casas, ejecutado dentro de los plazos establecidos y contratado a Don Elías Hasson y Compañía Limitada.
2. **DEVUÉLVASE**, depósito a la vista nominativo N°0261997, del Banco Santander, Oficina Temuco, de fecha 22 de noviembre de 2011, por un monto que asciende a la suma de \$231.400.- (doscientos treinta y un mil cuatrocientos pesos), tomado a favor de la Municipalidad de Padre Las Casas por E. Hasson y CIA. Limitada, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato correspondiente a la propuesta Publica N°101/2011 denominada "Adquisición de Equipamiento Básico Programa Habitabilidad Vínculos para el Adulto Mayor, Comuna de Padre Las Casas".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.


LORENA PALAVECINOS TAPLA
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)


MAURICIO VIAL GALLARDO
ALCALDE (S).

MVG/LPT/MCG/MCG/COM/cqm.

DISTRIBUCIÓN:

- Prestador del Servicio
- DIDECO
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Programa Habitabilidad Vínculos
- Oficina de Planificación

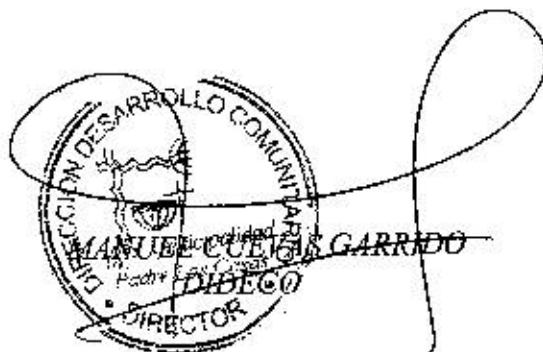
95049

LIQUIDACIÓN CONTRATO

Con fecha 15 de Febrero del 2012, la municipalidad de Padre Las Casas, concede la aprobación al término definitivo y a entera conformidad del contrato denominado "Adquisición de Equipamiento Básico Programa Habitabilidad Vínculos para El Adulto Mayor, Comuna de Padre Las Casas", suscrito entre Don Elías Hasson y Compañía Limitada, Rol Único Tributario N°80.448.900-2 y esta municipalidad, sin que existan saldos pendientes que merezcan la aplicación de multas o algún otro tipo de sanción.

Se deja constancia que la entrega de los insumos por parte del proveedor, se otorgaron en los plazos establecidos, efectuando la recepción definitiva de estos a conformidad; corresponde por tanto, efectuar la devolución de los depósitos a la Vista Nominativo, N°0261997, del Banco Santander, oficina Temuco de fecha 22 de Noviembre del 2011, por un monto que asciende a la suma de \$231.400.- (doscientos treinta y un mil cuatrocientos pesos).-

Por lo anteriormente expuesto, las partes establecen la voluntad de liquidar el contrato respectivo, a su entera satisfacción y sin cargo.




E. HASSON Y COMPAÑIA LIMITADA
Rut: 80.448.900-2
Temuflex@Live.Cl
Portales 1054 -Temuco

ELIAS HASSON Y COMPAÑIA LIMITADA
RUT N°80.448.980-2.
Repres. Legal: Mario Alberto Hasson Russo
C.N.I N°5.791.740-7